



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 067/2023 de fecha 05 de octubre de 2023

RESOLUCIÓN C.A. N° 067-015/2023

POR LA QUE SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 90/2023, "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON Y SIN PROVISIÓN DE REPUESTOS A NECESIDAD PARA ECÓGRAFOS Y ECOCARDIÓGRAFOS DE LA MARCA GE PERTENECIENTES AL IPS".

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 2169/2023, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 28 de setiembre de 2023, el cual contiene la Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística que remitió el Memorando DOP/DLI/N° 0855/2023, de fecha 28 de setiembre de 2023, del Departamento de Licitaciones – Sección Gestión de Ofertas, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el Pliego de Bases y Condiciones adecuado a la Ley N° 2051/03, "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones, a ser utilizado para la Licitación Pública Nacional - SBE N° 90/2023, "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON Y SIN PROVISIÓN DE REPUESTOS A NECESIDAD PARA ECÓGRAFOS Y ECOCARDIÓGRAFOS DE LA MARCA GE PERTENECIENTES AL IPS", con ID 433.025; y

CONSIDERANDO: Que, por Providencia DRT/DEM/EM2 N° 07/2023, de fecha 05 de setiembre de 2023, identificado como Expediente MEM-0262-2023-000022, la Dirección de Recursos Tecnológicos de Salud, solicitó el inicio de los trámites del llamado para la "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON Y SIN PROVISIÓN DE REPUESTOS A NECESIDAD PARA ECÓGRAFOS Y ECOCARDIÓGRAFOS DE LA MARCA GE PERTENECIENTES AL IPS";

Que, mediante Dictamen U.O.C. N° 120/2023, de fecha 13 de setiembre de 2023, la Unidad de Control y Verificación de Precios, refirió que la convocatoria es por un monto total IVA incluido a contratar de G. 3.591.758.313.- (Guaraníes tres mil quinientos noventa y un millones setecientos cincuenta y ocho ml trescientos trece);

Que, por Memorando DOP/DTC/N° 0612/2023, de fecha 29 de junio de 2023, el Departamento Técnico de Contrataciones, informó que se procedió a la inclusión en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) 2023 del llamado para la "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON Y SIN PROVISIÓN DE

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTINEZ
LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 067/2023 de fecha 05 de octubre de 2023

RESOLUCIÓN C.A. N° 067-015/2023

REPUESTOS A NECESIDAD PARA ECÓGRAFOS Y ECOCARDIÓGRAFOS DE LA MARCA GE PERTENECIENTES AL IPS”;

Que, por Memorando C.A. N° 5000024364/2023, de fecha 25 de setiembre de 2023, la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que el referido llamado corresponde al Objeto de Gasto N° 243 “Mantenimiento y Reparaciones Menores de Maquinarias” de la Actividad N° 2 “Servicios de Prestaciones Sanitarias” y cuenta con disponibilidad presupuestaria, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 2938/2023. Cabe mencionar que la presente licitación es de carácter plurianual;

Que, el procedimiento utilizado se ajustó a cuanto determina la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su modificatoria, la Ley N° 3439/2007 y su Decreto Reglamentario N° 2992/19;

Que, en la presente Sesión, la Máxima Autoridad, procedió al análisis de los antecedentes detallados precedentemente y determinó que la propuesta en cuestión, debe ser aprobada con adecuaciones al Pliego de Bases y Condiciones, y en la Planilla de Precios a ser cargada en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), las cuales serán remitidas, a través de Nota de Instrucción, a la Dirección Operativa de Contrataciones, que deberá perfeccionar dicho Pliego y Planilla de Precios, antes de su comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a fin de proseguir con los trámites pertinentes;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

**EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

R E S U E L V E:

- 1º) Autorizar el llamado a Licitación Pública Nacional - SBE N° 90/2023, “CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON Y SIN PROVISIÓN DE REPUESTOS A NECESIDAD PARA ECÓGRAFOS Y ECOCARDIÓGRAFOS DE LA MARCA GE PERTENECIENTES AL IPS”.

**FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTINEZ
LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 067/2023 de fecha 05 de octubre de 2023

RESOLUCIÓN C.A. N° 067-015/2023

- 2°) Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones del llamado a Licitación Pública Nacional - SBE N° 90/2023, "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON Y SIN PROVISIÓN DE REPUESTOS A NECESIDAD PARA ECÓGRAFOS Y ECOCARDIOGRAFOS DE LA MARCA GE PERTENECIENTES AL IPS", previa adecuación del mismo, conforme a las modificaciones remitidas vía Nota de Instrucción.-----
- 3°) Encomendar a la Dirección Operativa de Contrataciones, la realización de los ajustes correspondientes a la Planilla de Precios a ser cargada en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), conforme a las observaciones remitidas a través de Nota de Instrucción, antes de su comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.-----
- 4°) Disponer que se proceda a la publicación conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03, su modificatoria, la Ley N° 3439/2007 y su Decreto Reglamentario N° 2992/19, y a su difusión a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP).-----
- 5°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.-----
- 6°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.-----
SC/mg/jo.-

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTINEZ
LIC. VÍCTOR EDUARDO INFRÁN DIETRICH. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.